



Poder Judicial de la Nación

CÁMARA NACIONAL DE APELACIONES DEL
TRABAJO - SALA I

Expte. n°9550/2023 - "ROBLEDO, OSCAR DARIO c/ ASOCIART
ART S.A. s/RECURSO LEY 27348"

Buenos Aires, marzo de 2026.-

A las presentaciones efectuadas:

Desestímase in limine el recurso extraordinario federal presentado dado que, atento lo dispuesto por la Cláusula Complementaria (inc. "b") y la Cláusula Transitoria del Anexo de la ley 27.802 (B.O. 6/03/26), esta Cámara no reviste la condición de superior tribunal de la causa en los términos del artículo 14 de la ley n°48.

Del recurso de inconstitucionalidad ante el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de Buenos Aires (cfr. art. 28 de la ley local 402), córrase traslado a la contraria por el término de diez (10) días. Hágase saber que las copias pertinentes se encuentran incorporadas al Sistema Lex100 (solapa "Actuaciones") y a disposición de la parte. Notifíquese.



#37607266#493052824#20260311121913813